BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2013/892
25 de Abril de 2013

Sra. Lina Matto de Ferreira
Directora Nacional
Corte Suprema de Justicia
Fax: 480-072
Asunción, Paraguay

Ref: Contrato de Préstamo 1723/OC-PR. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia. *Solicitud de No objeción Adjudicación LPN 149/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos".* **Información Adicional.**

De nuestra consideración:

Recibimos la nota UEP-CSJ Nº 073/2013 del 5 de abril pasado, relacionada con la LPN 149/2012 "Adquisición de Equipos de Informática para Expansión del Judisoft", mediante la cual nos remiten en respuesta a nuestra CPR/C/2013/633 el Informe Complementario de Evaluación con sus anexos.

Al respecto, luego de revisar la documentación presentada, les informamos la no-objeción del Banco a la adjudicación propuesta en el Lote Nº 2; de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Empresa	Monto Adjudicado en Gs. (*)	Categoría de Inversión
2	UPS (1.000 VA)	Data Lab S.R.L.	41.287.400	02.01.00

(*)El monto incluye el IVA que será financiado con Aporte Local.

Agradeceremos nos remita copia del contrato u orden de compra y sus anexos suscrito con la empresa adjudicada, dentro del plazo de 30 días.

Les recordamos que el contrato suscrito con la empresa, deberá iniciar su vigencia por lo menos a partir de la fecha de suscripción del mismo, la que en ningún caso deberá ser anterior a la fecha en que el Banco otorgó su no-objeción a la selección de la empresa.

En relación a los Lotes Nº 1 y 3, a continuación se detallan los resultados del análisis de la evaluación realizada por el Banco, **la que tiene por objetivo preservar a las ofertas económicas más bajas y que se ajusten sustancialmente a los documentos de la licitación:**

Lote 1 - Computadoras y Lote 3 - Impresoras matriciales

Se verifica que el Comité procedió a solicitar información adicional a la empresa Mastersoft respecto al nivel de facturación, tras lo cual se certifica que la empresa cumple con el requisito solicitado.

No obstante, el Comité indica que la empresa no presentó el documento que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los equipos que oferta; y que en caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización de distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada.

Sra. Lina Matto de Ferreira
CPR/C/2013/892; 25 de Abril de 2013

Al respecto y considerando que la misma se trata de documentación histórica, se solicita requerir dicho documento a la empresa puesto que no encontramos evidencia que se le haya solicitado anteriormente.

Sobre la solicitud de aclaración respecto a la documentación presentada por la empresa CELLULAR relativa a la autorización de distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, indican que la misma no cumple debido a que la autorización fue emitida por el fabricante en Miami y no por el representante en Paraguay. Sin embargo, hemos verificado que las autorizaciones de distribución presentadas por otra empresa oferente para las 3 marcas que oferta fueron emitidas por entidades internacionales y el Comité no objeta estos documentos.

Consecuentemente, una vez aclarados los puntos de arriba, les solicitamos nos indiquen la recomendación del Comité de Evaluación y la decisión de la UEP.

Reciban nuestros cordiales saludos.

Eduardo Feliciangeli
Especialista Modernización del Estado

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2013/1191
5 de Junio de 2013

Sra. Lina Matto de Ferreira
Directora Nacional
Corte Suprema de Justicia
Fax No. 480-072
Asunción, Paraguay

Ref: Contrato de Préstamo 1723/OC-PR. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia. *Solicitud No objeción Adjudicación LPN 149/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos".* ***Adjudicación Lotes 1 y 3.***

De nuestra consideración:

Recibimos su nota UEP-CSJ Nº 120/2013 del 17 de mayo, complementada con la Nº 132/2013 del 30 de mayo del corriente año, relacionadas con la LPN 149/2012 "Adquisición de Equipos de Informática Expansión del Judisoft", mediante las cuales nos remiten en respuesta a nuestra CPR/C/2013/892, los Informes Complementarios de Evaluación números 2 y 3 con sus respectivos anexos.

Al respecto, luego de revisar la documentación presentada, les informamos la no-objeción del Banco a la adjudicación propuesta; de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Empresa	Monto Adjudicado en Gs. (*)	Categoría de Inversión
1	Computadoras personales	Data Lab S.R.L.	559.813.100	02.01.00
3	Impresoras matriciales		47.501.300	

(*)El monto incluye el IVA que será financiado con Aporte Local.

Agradeceremos nos remita copia del contrato u orden de compra y sus anexos suscrito con la empresa adjudicada, dentro del plazo de 30 días.

Les recordamos que el contrato suscrito con la empresa, deberá iniciar su vigencia por lo menos a partir de la fecha de suscripción del mismo, la que en ningún caso deberá ser anterior a la fecha en que el Banco otorgó su no-objeción a la selección de la empresa.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Eduardo Feliciangeli
Especialista en Modernización del Estado

Quesada 4616 esq. Legión Civil Extranjera, ASUNCION, PARAGUAY - TEL: 616-2000 -Fax 616-2261 BIDParaguay@iadb.org